

crito al departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de julio de 2002.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 16 de enero de 2002 (BOJA de 21 de febrero de 2002), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, así como las vacantes que se han producido al obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, incorporadas en concepto de resultas a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Unico de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 6 de agosto de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 16 de enero de 2002.

| ORDIN. | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---|------------|--|
| | ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA | | |
| | SERVICIO DE INFORMÁTICA | | |
| 232 | Jefe de Unidad de Sistemas Informáticos de Gestión | 25.998.241 | Armero García, María del Rosario |
| 233 | Jefe de Sección de Desarrollo e Integración | 26.207.399 | Garrido de Toro, Francisco José |
| 234 | Jefe de Sección de Tratamiento y Difusión de la Información | 25.998.954 | Escabias Milla, Antonio |
| 235 | Jefe de Unidad de Investigación y Docencia | 26.009.517 | Ramos Díaz, M ^a del Rosario |
| 237 | Jefe de Sección de Investigación y Bases de Datos | 26.024.302 | García Cabrera, Julián José |
| 239 | Programador | 75.224.898 | Soler Soler, Francisco Miguel |
| 240 | Programador | 26.024.502 | Dávila Gámez, Francisco José |
| 241 | Programador | 28.735.255 | Alva Rodríguez, Alejandro |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución de 16 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, P.S. (Res. de 1.7.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.

02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.

03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.

04. No firmar la solicitud.

05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.

06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.

07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.

08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.

09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

11. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, la capacidad funcional para desempeñar las tareas propias de la categoría.

12. No manifestar número de DNI o pasaporte.

13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.

14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.